

**NORMA para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.**

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 68, último párrafo, del último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.**

**Objeto**

1. Establecer la estructura del formato para que los entes obligados informen los montos plenamente identificados por orden de gobierno, de los programas en que concurren recursos federales de las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para que la información financiera que generen y publiquen, sean con base en estructuras y formatos armonizados.

**Ambito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para las entidades federativas y en su caso, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

**Normas**

3. En apego al artículo 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los programas en que concurren recursos federales, de las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se harán las anotaciones respectivas identificando el monto correspondiente a cada orden de gobierno.
4. Para el caso del Gobierno Federal se sujetará a lo dispuesto en las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**Precisiones al formato**

5. Esquema de programas con recursos federales por orden de gobierno, el formato se integra principalmente por:
  - a) Nombre del Programa: dato completo del nombre del Programa.
  - b) Dependencia o Entidad: ente obligado Federal, Estatal, Municipal, beneficiarios u otros aportantes.
  - c) Aportación: monto o cantidad destinada al desarrollo de cada programa, pagado por cada orden de gobierno.
  - d) Monto Total: sumatoria de las cantidades pagadas al programa por cada orden de gobierno.
  - e) Periodicidad: de forma trimestral.
6. Para la estructura de la información de programas con recursos federales por orden de gobierno y su presentación, los entes obligados deberán observar el modelo de formato siguiente:

Michoacán/Nahuatzen

Formato de programas con recursos concurrente por orden de gobierno

Cuarto trimestre 2025

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Monto Total j=c+e+g+i
	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	
	b	c	d	e	f	g	h	i	
PRESIDENCIA MUNICIPAL					A. PRESIDENCIA MUNICIPAL	13,166,010.57			13,166,010.57
REGIDURIAS					B. REGIDURIAS	1,729,986.72			1,729,986.72

SINDICATURA MUNICIPAL					C. SINDICATURA MUNICIPAL	574,583.58			574,583.58
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO					D. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	341,427.75			341,427.75
TESORERIA MUNICIPAL					E. TESORERIA MUNICIPAL	1,961,393.97			1,961,393.97
DIRECCION DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS					F. DIRECCION DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS	3,564,475.99			3,564,475.99
OFICIALIA MAYOR					G. OFICIALIA MAYOR	8,550,948.53			8,550,948.53
DIF MUNICIPAL					H. DIF MUNICIPAL	1,625,646.66			1,625,646.66
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL					I. DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	137,127.22			137,127.22
CONTRALORIA MUNICIPAL					J. CONTRALORIA MUNICIPAL	167,221.06			167,221.06
DIRECCION DE JUVENTUD Y DEPORTES					K. DIRECCION DE JUVENTUD Y DEPORTES	305,182.70			305,182.70
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL					L. DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	551,713.14			551,713.14
DIRECCION DE ECOLOGIA					M. DIRECCION DE ECOLOGIA	400,260.68			400,260.68
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA					N. DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	13,400,162.27			13,400,162.27
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO					O. DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	222,270.74			222,270.74
DIRECCION DE CULTURA Y EDUCACION					P. DIRECCION DE CULTURA Y EDUCACION	372,891.54			372,891.54
DIRECCION DEL COMAPAN					Q. DIRECCION DEL COMAPAN	2,432,265.68			2,432,265.68

SERGIO ANTONIO PUNTOS MOLINA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

JUANA FLORES MORALES  
SINDICA MUNICIPAL

JOSE TORRES AVILES  
TESORERO MUNICIPAL

JESUS MANUEL OCAMPO ALVARADO  
CONTRALOR MUNICIPAL